

Senoras

17-04-2002

Superintendencia de Compañías  
Ciudad -

11066

54808

Como Gerente General de "EL TO Cenepa" Seguridad Alcance Seguro Ltda, me permito volver a adjuntar a este comunicado, las copias certificadas de Transferencia de participaciones, la cuarta copia, y con su respectiva cumplidora así también el nombramiento de gerente, ambos registrados en el Registro Mercantil.

Atte.  
Ricardo Fontecilla Salgado

Cornel de Polvora de E. M.

Gerente General de "EL TO Cenepa"

Ced 170196246-4

OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA  
2002.04.19 J

Draft  
19-04-02  
19-1230

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
2002 APR 17 P 10:13  
of

960

034147

001193

DESIGNACION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA Y OTROS

A FAVOR DE :

CORNEL. (S.P.) RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

CUANTIA : US\$ 72.00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito . Distrito Metropolitano . Capital de la Republica del Ecuador . hoy dia martes catorce de NOVIEMBRE del año dos mil . ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI . NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO . comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes . los señores : ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA . casado ; DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ . casado ; y . MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ . casada . todos por sus propios derechos : y . por otra y en calidad de Cesionario . el señor Coronel en Servicio Pasivo RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO . casado . por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana . mayores de edad . legalmente capaces para contratar y obligarse . domiciliados en este Canton Quito . a quienes conozco de que doy fe : y .

dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En su Registro de Escrituras Públicas , sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada , al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA .- ANTECEDENTES .- El dia diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete . ante la Notaria Décimo Séptima del doctor Remigio Poveda Vargas , del cantón Quito , se constituyó la Compañía " Alto Cenepa ALCENPASEGUR Compañía Limitada " , la misma que previa aprobación de la Superintendencia de Compañías y consecuente inscripción en el Registro Mercantil de Quito . con el número cero cuarenta y tres ha venido funcionando legalmente .- Los socios fundadores de la Compañía y que constan como los actuales . son los siguientes : ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA . con setecientas participaciones de un mil sucres cada una . que corresponden a setecientos mil sucres , equivalente a veinte y ocho dólares americanos .- DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ . con setecientas participaciones de un mil sucres cada una . que corresponden a setecientos mil sucres . equivalente a veinte y ocho dólares americanos .- MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ . con seiscientas participaciones de un mil sucres cada una . que corresponde a seiscientos mil sucres , equivalente a veinte y cuatro dólares americanos .- La misma que suma la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES ,

equivalente a ochenta dólares americanos , correspondientes a dos mil participaciones , monto total del capital social habiendo suscrito y pagado la totalidad del capital social .- En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía , realizada en la ciudad de Quito , el treinta de Octubre del año dos mil , en observancia de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el artículo siete de los estatutos sociales , con la concurrencia unánime de los socios , se aceptó por unanimidad del capital social la petición de los socios señores : Antonio Orlando Carrera Galarraga ; Darwin Medardo Chiquano Ruiz y Mery Jeaneth Chiquano Ruiz . ceder sus participaciones : el primero cede su totalidad que son setecientas participaciones que posee a favor del Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado : el segundo cede cuatrocientas participaciones , de sus setecientas participaciones que posee , en favor del Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado ; y . la tercera cede quinientas participaciones de sus seiscientas participaciones que posee , a favor del Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado , renunciando al derecho preferente que tenían los socios para adquirirlas y admitiendo al nuevo socio .- SEGUNDA .- COMPARECIENTES .+ A la suscripción de la presente Escritura Pública , comparecen por una parte los señores Antonio Orlando Carrera Galarraga . Darwin Medardo Chiquano Ruiz y Mery Jeaneth Chiquano Ruiz , en calidad de cedentes :

y , por otra parte el señor Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado , en calidad de cessionario , por sus propios derechos .- TERCERA .- CONTRATO .- Con los antecedentes expuestos los señores : a ) Antonio Orlando Carrera Galarraqa , cede y traspasa setecientas participaciones , la totalidad de sus participaciones suscritas y pagadas a favor del señor Coronel en Servicio pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado , con un valor de un mil sucre cada una , dando un total de setecientos mil sucre , equivalentes a veinte y ocho dólares americanos . sin reserva alguna que sobre ellas tiene o pudiere tener en calidad de socio de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Compañía Limitada , a favor del señor Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado .- b ) Darwin Medardo Chiquano Ruiz , cede y traspasa cuatrocientas participaciones de sus setecientas participaciones suscritas y pagadas . con un valor nominal , de un mil sucre cada una , dando un total de cuatrocientos mil sucre , equivalente a dieciséis dólares americanos , sin reserva alguna que sobre ellas tiene o pudiere tener en calidad de socio de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Compañía Limitada .- c ) Mery Jeaneth Chiquano Ruiz , cede y traspasa quinientas participaciones de sus seiscientas participaciones suscritas y pagadas con un valor de un mil sucre cada una . dando un total de quinientos mil sucre . equiva-

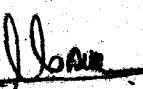
034149

lente a veinte dólares americanos , sin reserva alguna que sobre ellas tiene o pudiere tener en calidad de socio de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Compañía Limitada , a favor del señor Coronel en Servicio Pasivo Rubén Antonio Fonseca Salgado .- CUARTA .- FORMA DE PAGO .- La cesión se hace por el valor nominal de tales participaciones : a ) El cedente Antonio Orlando Carrera Galarraga , declara que recibe a su entera satisfacción la cantidad de veinte y ocho dólares americanos equivalentes a setecientos mil sucre , que corresponde a sus setecientas participaciones , en dinero efectivo y de curso legal . sin lugar a reclamación posterior alguna .- b ) El cedente Darwin Medardo Chiquano Ruiz . declara que recibe a su entera satisfacción la cantidad de diecisésis dólares americanos equivalentes a cuatrocientos mil sucre , que corresponde a sus cuatrocien- tas participaciones , en dinero efectivo y de curso legal . sin lugar a reclamación posterior alguna .- c ) La cedente Mery Jeaneth Chiquano Ruiz . declara que recibe a su entera satisfacción la cantidad de veinte y ocho dólares americanos . equivalentes a setecientos mil sucre , que corresponde a sus setecientas participaciones . en dinero efectivo y de curso legal . sin lugar a reclamación posterior alguna .- QUINTA .- Por la cesión de sus participaciones el señor Antonio Orlando Carrera Galarraga . deja de ser socio de la Compañía " Alto Cenepa ALCENPASEGUR Compañía Limitada " . de la que se retira voluntariamente en forma que queda

dicha .- SEXTA .- Para que opere legalmente esta cesión , se inscribirá en el libro respectivo de Acciones y Accionistas de la Compañía y se anulará el certificado de aportación anterior con respecto al señor Antonio Orlando Carrera Galarraqa ; como también a favor de los cessionarios , Darwin Medardo Chiquano Ruiz y Mery Janeth Chiquano Ruiz , se emitirán los correspondientes certificados en los términos consignados .- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad , así como también al margen de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y se dará aviso al Registro Mercantil y a la Superintendencia de Compañías .- SEPTIMA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se adjunta como documentos habilitantes el certificado del Gerente y representante Legal de la Sociedad , por el cual se acredita que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios , realizada el treinta de Octubre del año dos mil , resolvió por unanimidad de concurrencia del capital social , autorizar la venta de sus participaciones en la forma estipulada en la cláusula segunda de este contrato .- Usted señor Notario , se servirá agregar las cláusulas de estilo " para la plena validez de este contrato " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , la misma que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor Patricio Romero Barberis , con matrícula numero ciento diecinueve

034156

del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , integralmente a los señores comparecientes , éstos se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman contigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .

  
Sr. Antonio O. Carrera Galarraga

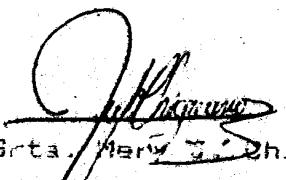
C.C.No. 170249000-2

P.V.No. 0040-278

  
Sr. Darwin M. Chiguano Ruiz

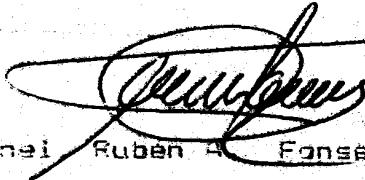
C.C.No. 171291287-8

P.V.No. 0002-240

  
Grta. Henry J. Chiguano Ruiz

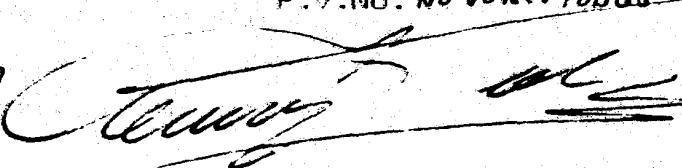
C.C.No. 171201695-3

P.V.No. 0083-081

  
Oficial Rubén A. Fonseca Salgado

C.C.No. 170196246-4

P.V.No. NO VOTAR PONER

  
Oficial Clever

034150



ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA."

Se instala la sesión en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano siendo las diez y siete horas con veinte minutos de conformida con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, se reúnen los socios accionistas y los invitados especiales el Señor Coronel de Estado Mayor de Policía en Servicio Pasivo Rubén Fonseca y el Señor Doctor Aníbal Moreno, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Guayaquil 1258 y Manabí 3er. piso of. 302.

Con la presencia de los Señores Socios Señor Orlando Carrera Gerente Titular, Señor Ricardo Chiguano Gerente Encargado, Señor Darwin Chiguano Ruiz Presidente, Señora Mery Chiguano Ruiz Socia, Señora María Ruiz Socia.

Con los presentes se da inicio la sesión para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Informe Señora Contadora
- 3.- Transferencia de Participaciones

Se da inicio al primer punto del orden del día y se da aprobación a la lectura del Acta anterior.

Segundo punto toma la palabra la Señora Mery Chiguano Ruiz en calidad de contadora de la Compañía y prosigue a leer el Informe Económico., de fecha 27-09-99. Es aceptado.

Tercer punto se prosigue con la Transferencias de Participaciones toma la palabra el Señor Orlando Carrera y acepta ceder las 700 participaciones con certificados notariados al Señor Coronel Fonseca. Además acepta firmar la renuncia irrevocable del cargo de Gerente de la Compañía.

La Señora Mery Chiguano Ruiz cederá 500 participaciones y el Señor Darwin Chiguano Ruiz cederá 400 participaciones para que el Señor Coronel Rubén Fonseca pueda invertir en la Compañía; los valores de las participaciones será cancelado en dos partes; el 50% a la firma de la minuta y el 50% restante con cheque posfechado con un plazo de 60 días.

034151

El Coronel Rubén Fonseca además se compromete en otorgar el nombramiento de Supervisor General al Señor Ricardo Chiguano hasta que él resuelva libre y voluntariamente retirarse.

Para constancia legal de la transferencia de participaciones hacia el Coronel Rubén Fonseca acuerdan firmar en minuta notariada en la Notaría Novena, segundo piso.

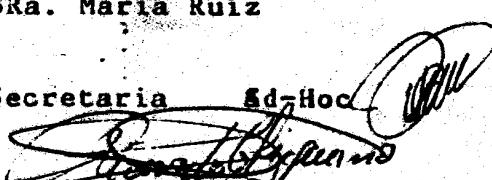
Siendo las diez y ocho horas con cuarenta minutos se da por terminado la sesión.

Firman los presentes:

Sr. Ricardo Chiguano  
Sr. Orlando Carreña  
Sr. Darwin Chiguano  
Sra. Mary Chiguano  
Sra. María Ruiz

Gerente Encargado  
Gerente Titular  
Presidente  
Socia  
Socia

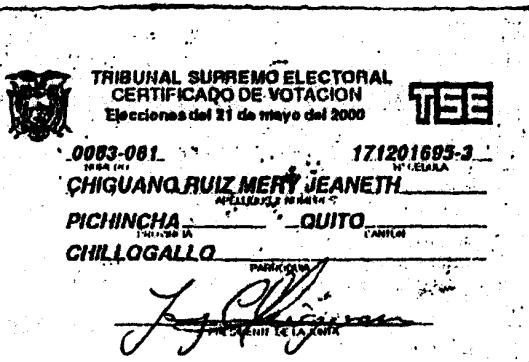
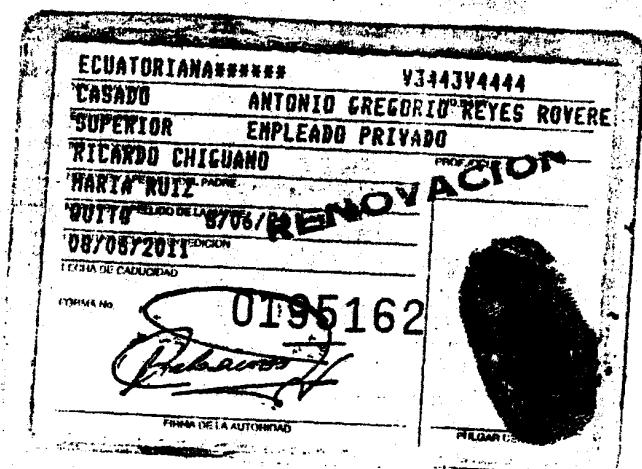
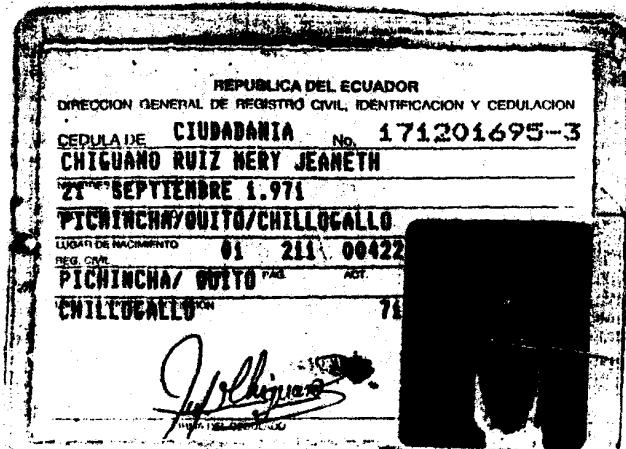
Secretaria Sd-Hoc

  
Sr. Ricardo Chiguano Gerente Encargado



Quito, 30 de octubre del 2000

034152



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 de Noviembre 2000.

  
DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

034153

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171291387-8  
CHIGUANO RUIZ DARWIN MEDARDO  
03 SEPTIEMBRE 1.973  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
MANANA DE VOTACION 02 B 208 01218  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 73



ECUATORIANA SRES. V1443V1242  
CASADO GEOVANNA M QUIÑON GUALOTUNA  
SECUNDARIA OBRERO  
RICARDO CHIGUANO  
KARINA RUIZ  
QUITO 10709/99  
TOY/0772011  
FECHA DE CADUCIDAD  
Firma: 17256205  
Firma de la autoridad



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elections del 21 de mayo del 2000

TSE

0002-240 171291387-8  
CHIGUANO RUIZ DARWIN MEDARDO  
PICHINCHA MEJIA  
CUTUGLAGUA

FIRMA DEL NOTARIO

#### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de  
12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial  
CERTIFICO que la presente consta es igual a su original que se  
me exhibió.

Quito, a 14 de Noviembre/2000.

DR. SUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE REGISTRO FEDERAL  
NOTARIAL Y DECLARACION

LIBRO DE VOTACION N° 170249000-2

ANTONIO GALARRAGA ORTIZ

1960

PICHINCHA

14-05-2000

1,000



0515217



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elections del 21 de mayo del 2000

TSE

0044-278

170249000-2

CARRERA GALARRAGA ANTONIO ORTIZ

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 de Noviembre 2000.

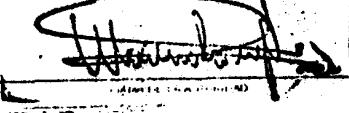
DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

|   |              |
|---|--------------|
| REPUBLICA DEL ECUADOR   |              |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.                 |              |
| CEDULA DE CIUDADANIA #PSA   | 17018649     |
| FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO   |              |
| TM JUNTO  | 951          |
| PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SANCHEZ  |              |
| MARCA DE FABRICACION  | 02 L 447 038 |
| PROVINCIA   |              |
| PICHINCHA/QUITO   |              |
| CONTRALORES ZUMKEZ  | 41           |
|  |              |



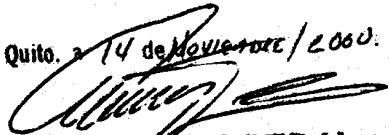
034155  
EJ3333222

|   |                            |
|---|----------------------------|
| REQUERIDORA   | CLORIA EMILIA BRITO FLORES |
| PROFESSION  | FOLICIA                    |
| TIPO DE REQUERIDA   | RUBEN FONSECA              |
| TIPO DE DOCUMENTO   | CELESTE SALGADO            |
| FECHA DE EXPEDICION   | 20/11/1995                 |
| TIPO DE MUERTE DE SU TITULAR  |                            |
| FECHA DE EXPIRACION   |                            |
| FECHA NO  | 1380303                    |
|  |                            |

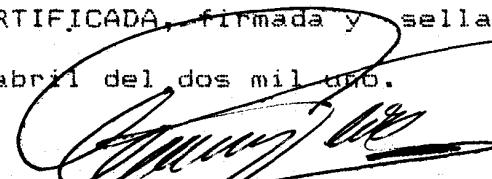


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Matrimonial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 14 de Noviembre / 2000.

  
DF GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mi , en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y seis de abril del dos mil uno.

  
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO.



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al márgen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA." otorgada ante mi, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA y otros a favor del CRNL. SF. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el catorce de noviembre del dos mil.- Quito a, treinta de abril del dos mil uno.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notario 17



Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 43, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 60 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía “ALTO CENEPA ALCENPASEGUR COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, cuatro de Febrero del dos mil dos. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



CONTRATO ACLARATORIO

OTORGADO POR:

SR. CRNEL (S.p) RUBÉN ANTONIO FONSECA  
SALGADO Y CÓNYUGES: ANTONIO ORLANDO CARRERA  
GALÁRRAGA Y OLGA HERRERA DE CARRERA; CONYUGUES:  
DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ Y GEOVANNA QUINGA  
GUALOTUÑA

CUANTIA: Indeterminada  
Dí: 1 copias

&&& J. V. &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintinueve de Noviembre del dos mil uno, ante mí Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte el señor Coronel (S.P.) RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, en calidad de Cesionario y por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges: ANTONIO ORLANDO CARRERA GALÁRRAGA y doña OLGA HERRERA DE CARRERA, casados, por sus propios derechos; y, por último los cónyuges señores DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y doña GEOVANNA QUINGA GUALOTUÑA, casados, por sus propios derechos.- Lo comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y, me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una ACLARACIÓN, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público: Por una parte el Coronel (S.P) RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, en su calidad de cesionario, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte los cónyuges: Antonio Orlando Carrera Galárraga y señora Olga Herrera; Darwin Medardo Chiguano Ruiz y señora Geovana Quinga Gualotuña, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente instrumento público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha catorce de Noviembre del año dos mil, en la Notaría Novena del Cantón Quito del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, los socios: Antonio Orlando Carrera Galárraga, Darwin Medardo Chiguano Ruiz y Mery Chiguano Ruiz, cedieron sus participaciones según consta en la cláusula Tercera.- Contrato de la escritura a la que se hace referencia, a favor del Coronel (S.P) Rubén Antonio Fonseca Salgado, participaciones que les correspondían como socios de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Cia. Ltda., constituida el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décima Séptima del Cantón



Quito, del doctor Remigio Poveda Vargas.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Por un error involuntario los cónyuges de cada uno de los cedentes no comparecieron a firmar conjuntamente la escritura de cesión de participaciones por los derechos que les corresponde a cada uno de ellos. Con estos antecedentes y debido a que se debe perfeccionar dicha cesión de participaciones, lo cónyuges se hallan y firman conjuntamente esta aclaratoria; los demás datos son como queda expresado en la escritura de cesión de participaciones, a la que hace referencia en la cláusula de antecedentes.- CUARTA.- CUANTÍA Y MARGINACIÓN.- La cuantía es ideterminada, se tomará nota de esta aclaración al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones y de Constitución y proceder a su registro correspondiente, según establece la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura,- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura por el señor doctor Raúl Mantilla Lasso, con Registro profesional número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Crnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO /

C.I. 170196246-4

Sr. ANTONIO ORLANDO CARRERA GALÁRRAGA /

C.I. 1702490002

Sra. OLGA HERRERA DE CARRERA /

C.I. 170263283-5

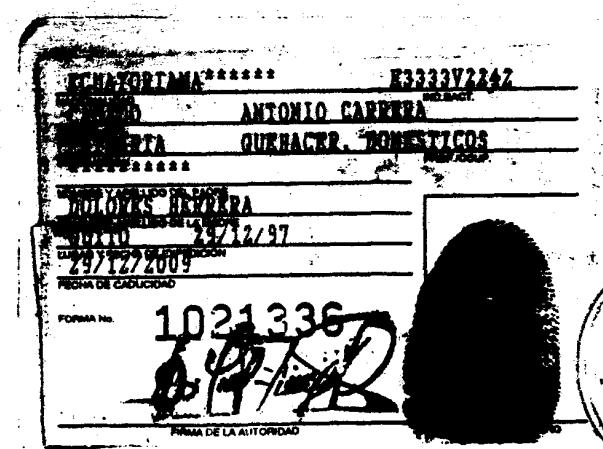
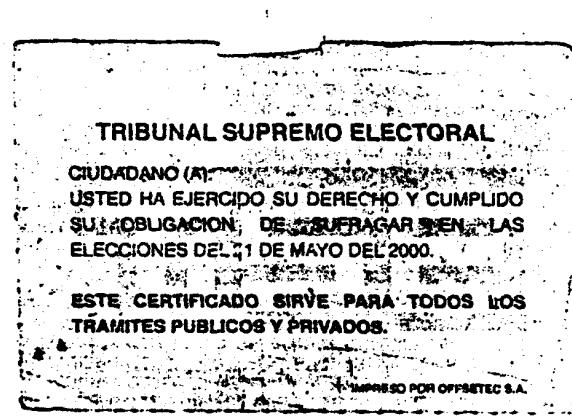
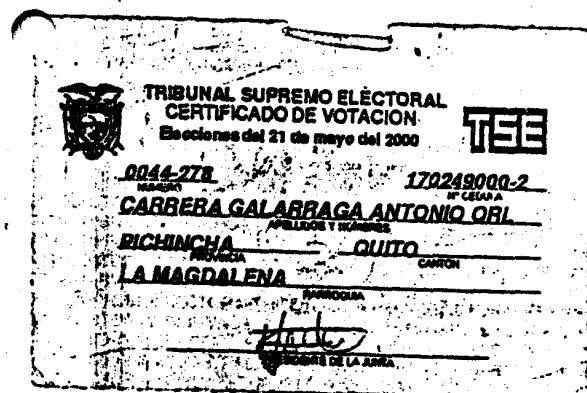
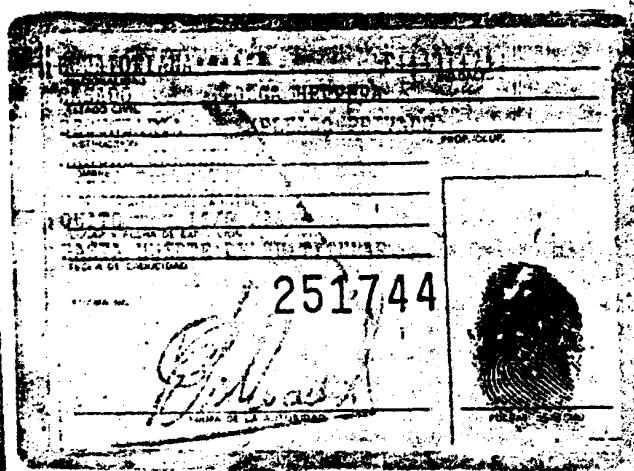
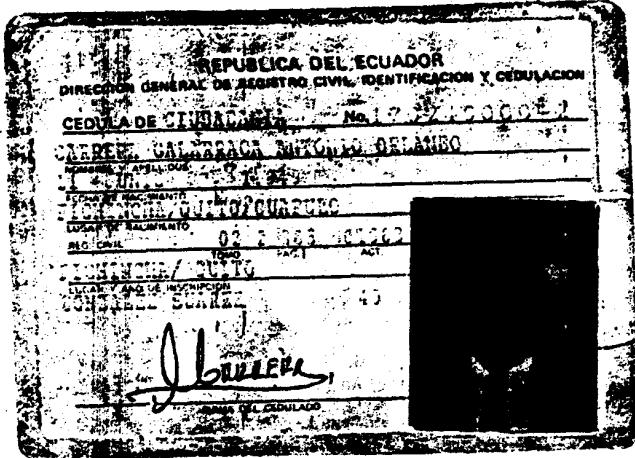
SR. DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ /

C.I. 171291202-8

Sra. GIOVANNA QUINGA GUALOTUÑA /

C.I. 1714219084

Dr. Sebastián Cabrejas Cuena  
NOTARIO VICESENIOR CUARTO  
QUITO





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 74598

USD. 1.00

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR



17142199-4

MENOR DE EDAD

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

GUINGA GUALOTUNA GEOVANNA MARIELA

11 JULIO 77

FICHINCHA\*\*\*\*\*

MEJIA\*\*\*\*\*

TAMBILLO

01- 091 00091

TAMBILLO

77

V4343A4442

SOLTERO

FICHINCHA\*\*\*\*\*

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE RUGO GUINGA

MARIA DOLORES GUALOTUNA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

BR MIRAFLORES

00000

FICHINCHA\*\*\*\*\*

MEJIA\*\*\*\*\*

TAMBILLO

00

000

00000

000000

00

000

00000

000000

1/06/94

1962037

*Foto certificada*



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICO

Certifico: que la presente es fiel copia de su original que reposa  
En los archivos de este Departamento Nacional de Identificación  
Y Cedulación y que lo confiero de acuerdo al Art. 122 de la Ley  
De Registro Civil Identificación y Cedulación.

*Leda Fernando Palma Arguello*  
LEDA FERNANDO PALMA ARGUELLO  
JEFE NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171291387-8  
CHIGUANO RUIZ DARWIN MEDARDO  
03-SEPTIEMBRE 1.973  
"PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
02 B 208 0121  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 73



V: 14 JUN 2002  
ECUATORIANA  
CASADO GEUVANNA A OLINCA CUALUTUNA  
SECUNDARIA OBRERO  
RICARDO CHIGUANO  
KARINA RUIZ  
QUITO 10/09/99  
10/09/2011  
FELICIA GUACHAO  
FIRMA NO  
*11/12/2005*



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*L. Alí*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



ZON : Tomé nota de la Aclaratoria que antecede . al  
margen de la escritura matriz de Cesión de Participa-  
ciones , celebrada ante mí el catorce de Noviembre del  
año dos mil , que otorgan el señor Antonio Orlando  
Carrera Galárraga y otros en favor del señor Rubén  
Antonio Fonseca Salgado y en los términos constantes en  
la presente escritura , en Quito , a cuatro de Febrero  
del año dos mil dos .



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 43, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 60 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía “ALTO CENEPA ALCENPASEGUR COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, cuatro de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Ng



Quito, 28 de noviembre del 2.001

Sefior  
**Ruben Antonio Fonseca Salgado.**  
 Ciudad.-

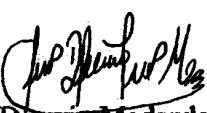
De mis consideraciones :

Por medio de la Presente cumplome comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Cía. Ltda., en sesión celebrada en esta ciudad el 19 de diciembre del 2.000, por unanimidad acordaron elegir a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos, siendo usted el Representante Legal de la Compañía.

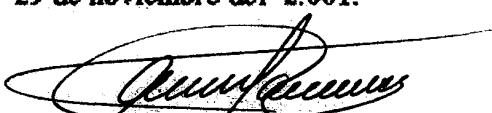
La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 10 de septiembre de 1997, en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero de 1.998 del mismo Cantón.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón, de su aceptación al mismo.

Muy atentamente.

  
**Darwin Medardo Chiguano Ruiz**  
 C.I 171291387-8  
 PRESIDENTE

Agradezco la designación dela que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, a  
 29 de noviembre del 2.001.

  
**Ruben Antonio Fonseca Salgado.**  
 C.I 170196246-4  
 GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 9941 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 28 DIC 2001



  
**Dr. RAMON GABOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO